Septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto Interlocutorio N.º. 895
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Franklin Jeiser Pinto Caile C.C.1.116.778.146
Demandado: Luz Marina Aguilar Epiayu C.C.51.575.737
Radicado: 76-834-40-03-004-2021-00153-00

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, con el que aporta oficio de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, donde manifiestas que se acató la medida, se ordenará la inmovilización del vehículo Placas **UYP008**, clase BUS, marca CHEVROLET, línea CERRADO BUS, numero de motor 9SZ13684 y número de chasis 9GCM7T1C33B310109, para lo cual se enviará comunicación al comandante del Distrito de Policía Nacional, Dirección Nacional de Tránsito y Sijin Deval -Sección automotores de Palmira, Valle, Policía Metropolitana de Barranquilla, Sijin Municipio de Uribia – La Guajira. Líbrense los respectivos oficios.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR al Comando Distrito de la Policía Nacional, Dirección Nacional de Tránsito y Sijin Deval -Sección automotores de Palmira, Valle, Policía Metropolitana de Barranquilla, Sijin Municipio de Uribia – La Guajira, proceder a realizar la incautación del vehículo de Placas **UYP008**, clase BUS, marca CHEVROLET, línea CERRADO BUS, numero de motor 9SZ13684 y número de chasis 9GCM7T1C33B310109, de propiedad del demandado **LUZ MARINA AGUILAR EPIAYU**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.575.737. Líbrense los oficios respectivos.

SEGUNDO: Una vez realizada la diligencia de inmovilización se procederá a remitir comisorio, para la práctica de la diligencia de secuestro y designación del auxiliar de justicia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 124

HOY, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.

Carrera 27 con calle 26 Esquina Edificio Lisandro Martínez Zúñiga piso 2° Tel. 2339622
E-mail: j04cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co Tuluá– Valle

OFICIO No. 867

Tuluá Valle, 20 de septiembre de 2021

Señores:
COMANDO DISTRITO DE LA POLICÍA NACIONAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO
Y SIJIN DEVAL -SECCIÓN AUTOMOTORES DE PALMIRA, VALLE

Señores:
POLICIA METROPOLITANA
mebar.oac@policia.gov.co
Barranquilla

Señores:
SIJIN
Degua.euribia@policia.gov.co
Uribia - La Guajira

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Franklin Jeiser Pinto Caile C.C.1.116.778.146
Demandado:	Luz Marina Aguilar Epiayu C.C.51.575.737
Radicado:	76-834-40-03-004-2021-00153-00

Me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia, se profirió Auto interlocutorio No. 895, fechado 20 de septiembre de 2.021, el cual en su parte resolutiva dice:

*"…**PRIMERO: ORDENAR** al Comando Distrito de la Policía Nacional, Dirección Nacional de Tránsito y Sijin Deval -Sección automotores de Palmira, Valle, Policía Metropolitana de Barranquilla, Sijin Municipio de Uribia – La Guajira, proceder a realizar la incautación del vehículo de Placas **UYP008**, clase BUS, marca CHEVROLET, línea CERRADO BUS, numero de motor 9SZ13684 y número de chasis 9GCM7T1C33B310109, de propiedad del demandado **LUZ MARINA AGUILAR EPIAYU**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.575.737. Líbrense los oficios respectivos. **SEGUNDO:** Una vez realizada la diligencia de inmovilización se procederá a remitir comisorio, para la práctica de la diligencia de secuestro y designación del auxiliar de justicia. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,** El Juez, **JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO**".*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario

Carrera 27 con calle 26 Esquina Edificio Lisandro Martínez Zúñiga piso 2° Tel. 2339622
E-mail: j04cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co Tuluá– Valle